

Decreto N° 3049 que nombra al Lic. José Ramón Rodríguez Representante del Gobierno de la República Dominicana ante el Consejo Interamericano Económico Social.— G. O. N° 6344, del 20 de Octubre de 1945.

**RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA**  
**Presidente de la República Dominicana**

---

NUMERO 3049.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

**D E C R E T O :**

UNICO.— El señor Licenciado José Ramón Rodríguez Ministro Consejero de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América, queda nombrado Representante del Gobierno de la República Dominicana ante el Consejo Interamericano Económico Social.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 102º de la Independencia, 83º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo.

**RAFAEL L. TRUJILLO.**

---

Decreto N° 3050 que aprueba una Ordenanza del Ayuntamiento de la Común de Monte Plata estableciendo impuesto sobre la venta de artículos de uso y consumo.— G. O. N° 6344, del 20 de Octubre de 1945.

**RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA**  
**Presidente de la República Dominicana**

---

NUMERO 3050.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 25, de la Constitución de la República,

**D E C R E T O :**

UNICO.— Aprobar, como por el presente apruebo los artículos primero y segundo de la Ordenanza dictada en fecha 3 de Octubre de este año por el Ayuntamiento de la Común de Monte Plata, y cuyos textos se transcriben a continuación:

“Art. 1º.— Queda establecido un impuesto municipal por conce to de USO Y CONSUMO en la Común, de los artículos enumerados más abajo, de conformidad con la siguiente

**T A R I F A :**

Por derecho de venta de una fanega de maíz. . . \$ 0.10  
Por derecho de venta de una carga de plátanos. . ” 0.10